

Recomendaciones, Sugerencias y Precauciones para el Uso de Cajeros Automáticos

- Solicitar al personal de la entidad toda la información que estimen necesaria acerca del uso de los mismos al momento de acceder por primera vez al servicio o ante cualquier duda que se les presente posteriormente.
- Cambiar el PIN asignado por la entidad, por uno que el usuario seleccione, el que no deberá ser su dirección personal ni su fecha de nacimiento u otro número que pueda obtenerse fácilmente de documentos que se guarden en el mismo lugar que su tarjeta.
- No divulgar el número de clave personal ni escribirlo en la tarjeta de débito/crédito provista o en un papel que se guarde con ella, ni en el celular ya que dicho código es la llave de ingreso al sistema y por ende a sus cuentas.
- No digitar la clave personal en presencia de personas ajenas, aun cuando pretendan ayudarlo, ni facilitar la tarjeta de débito/crédito a terceros, ya que ella es de uso personal.
- Guardar la tarjeta de débito/crédito en un lugar seguro y verificar periódicamente su existencia.
- No utilizar los cajeros automáticos cuando se encuentren mensajes o situaciones de operación anormales.
- Al realizar una operación de depósito, asegurarse de introducir el sobre que contenga el efectivo o cheques conjuntamente con el primer comprobante emitido por el cajero durante el proceso de esa transacción, en la ranura específica para esa función, y retirar el comprobante que la máquina entregue al finalizar la operación, el que le servirá para un eventual reclamo posterior.
- No olvidar retirar la tarjeta de débito/crédito al finalizar las operaciones.
- Si el cajero le retiene la tarjeta de débito/crédito o no emite el comprobante correspondiente, comunicar de inmediato esa situación a la entidad con la que opera y a la entidad administradora del cajero automático.
- En caso de pérdida o robo de su tarjeta de débito/crédito, denunciar de inmediato esta situación a la entidad que la otorgó.
- En caso de extracciones, cuando existieren diferencias entre el comprobante emitido por el cajero y el importe efectivamente retirado, comunicar esa circunstancia a las entidades en la que se efectuó la operación y la administradora del sistema, a efectos de solucionar el problema.